



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-101562998-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-125967186- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1735-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-125965006-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2151/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.30 16:17:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.30 16:17:12 -03:00

Entre la CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS- CACEL, representada en este acto por la Dra. Julieta Monti, en calidad de apoderada con facultades suficiente para el presente acto, con domicilio en Viamonte 740, piso 4°, ciudad de Buenos Aires, y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL - SOIN, representado por los Sres. Alfredo L. Bazan y Hugo Garro, en su carácter de Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, con domicilio en Chacabuco 528, Tigre, Provincia de Buenos Aires se acuerda incrementar los salarios mínimos de convenio llevándolos a los valores y para las oportunidades que a continuación se indican:

1. Conforme lo establecido en el acuerdo suscripto entre las partes en abril de 2022, y en virtud que las variables habidas en la economía indican un índice de inflación superior al previsto para el periodo comprendido en la paritaria (abril a diciembre 2022), ambas partes han acordado adelantar la revisión salarial y proceder a la reapertura de la negociación paritaria.

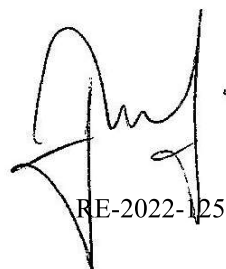
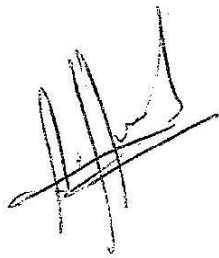
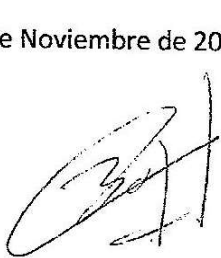
2. Luego de las pertinentes negociaciones, se establecen, a partir del 1° de Noviembre de 2022 y a partir del 1° de Enero de 2023 los siguientes básicos salariales horarios, correspondientes a cada categoría de convenio.

CATEGORIAS	ESCALA ACORDADA 01/11/2022 (20%)	ESCALA ACORDADA 01/01/2023 (15%)
	VALOR-HORA (180 hs mensuales)	VALOR-HORA(180 hs mensuales)
OFICIAL MAESTRO	\$ 556.-	\$607
OFICIAL	\$ 520.-	567
MEDIO OFICIAL	\$ 447.-	488
AUXILIAR TAREAS GRALES	\$ 388.-	423

3. Las escalas salariales acordadas incluyen el incremento previsto en la cláusula de revisión contenida en el acuerdo de abril de 2022.

4. Las partes pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación el acuerdo alcanzando, los efectos de su homologación.

Tigre, 22 de Noviembre de 2022



RE-2022-125965006-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-125965006-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Noviembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 19:41:45 -03:00

JULIETA MONTI
27225003896

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.22 19:41:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1735-23 Acu 2151-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.